

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA ETICO
FAMILIAR ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL**

Huépil, Marzo 18 del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 646 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los aportes realizados por Fosis al Municipio para el financiamiento de Programa Etico Familiar Acompañamiento psicosocial año 2014, por un monto de \$ 17.531.204.-
- d) El gasto ejecutado por el municipio por un total de \$ 16.807.267 .-
- e) El excedente al 31 de diciembre del 2014 por un monto de \$ 723.937.-
- f) La disponibilidad en la cta.cte. Fondos de terceros Fosis.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Etico Familiar Acompañamiento psicosocial por el monto de \$ 723.937.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140508 Aplic. Programa Puente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ALETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JAF/AVQ/MVC/cil

